



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 085 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 18 de marzo del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA,
PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.**

VISTOS:

Informe N° 001-2025-COMITÉ ESPECIAL-MDP-C-C, de fecha 28 de febrero del 2025, documento emitido por el Comité Especial de Revisión, Evaluación y Reconocimiento de Deuda Periodo 2023, Opinión Legal N° 092-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, Informe 098-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe N° 057-2024-MDP-AJ-MAAA, de fecha 11 de diciembre del 2024, documento emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica de la MDP, documentos que son parte integrante del presente Dispositivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del título preliminar y el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Que, el numeral 17.2 del artículo 17 denominado "Gestión de Pago" el Decreto Legislativo 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1645, señala que: "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado: se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato (...);

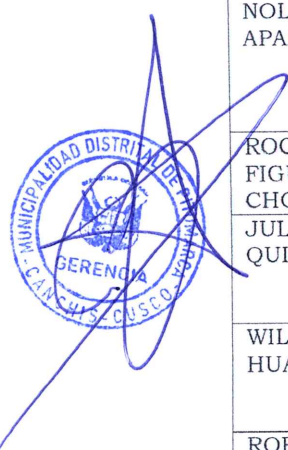
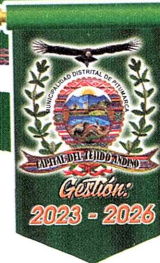
Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF, establece que: "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, mediante Informe N° 017-2025-UT-MDP/KHM, Informe N° 679-2024-ERM-E-SGIDU-MDP, Informe N° 882-2023-PITUMARCA-MDP/SGIDU-FPS, Informe N° 957-2024-MDP-SGDSYSM/FCCA, Informe N° 0713-2024/SGDEACC/MDP/MRRC, Informe N° 903-2024-MDP-SGDSYSM/FCCA, Informe N° 024-2025-UT-MDP/KHM, Informe N° 129-2025-MDP/SGIDU/JLD, Informe N° 646-2024-ERM-E-SGIDU-MDP, Informe N° 540-2024-EFSF-SGIDU-MDP, Informe N° 715-2024-ERM-E-SGIDU-MDP, Informe N° 219-2024-OGRD, Informe N° 057-2024-MDP-AJ-MAAA, remiten conformidad de expedientes pendientes de pago de deuda los periodos 2021, 2023 y 2024;

Que, mediante Informe Nro. 001-2025-COMITÉ ESPECIAL-MDP-C-C, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por el Comité Especial de Revisión, Evaluación y Reconocimiento de Deuda de los Periodos 2021, 2023 y 2024, mediante el cual remite expedientes, pendientes de pago del ejercicio fiscal de los años 2021, 2023 y 2024, Verificados para emisión de Resolución de Reconocimiento de Deuda, habiendo realizado de manera minuciosa todo el expediente que se encuentran pendiente de pago como reconocimiento de deuda, los cuales se detallan a continuación;

Proveedor	Situación Documentaria	Importe	Proyecto
CONDE MERMA JOSE	Es Conforme -Aplica Penalidad -O/S 531 fecha: 17-05-2023 -Meta 0036 Gestión Administrativa	15,750.00	servicio de asistencia legal para el asesoramiento físico y legal de los predios; *establo yanama, com. campesina de pampachiri, *Predio QoriKucho com. Ilave
MARIO CAHUANA CONCHA	Es conforme: Siaf-2577 Meta: 0014 O/C N° 0643	3,430.10	Adquisición de herramientas para las emergencias de lluvias intensa para oficina de Defensa Civil
EDISON GARY QUISPE HUARACHA	Es conforme; Siaf; 2735 Meta; 0012 O/C N° 0363	9,300.00	Adquisición de Motobomba para el proyecto; Defensa Riverena de Rio Mayupampa, comunidad Ccapaqchapi-Pitumarca



JULIO FLORES TERAN	Es conforme: Siaf: 2396 O/S N° 1028 Meta: 0077	5,500.00	Alquiler de Camioneta, para el Proyecto Construcción de Reservorio sistema de Riego localidad HUITO -Pitumarca
JULIO FLORES TERAN	Es conforme: Siaf: 2396 O/S N° 1028 Meta: 0077	5,500.00	Alquiler de Camioneta, para el Proyecto Construcción de Reservorio sistema de Riego localidad HUITO -Pitumarca
NOLBERTO SUCLLI APAZA	Es conforme: PLLA N° 007-2024 Meta: 0077 Siaf N° 2660 D.L. 276	5,085.00	Residente: Construcción de Reservorio Sistema de Riego localidad HUITO -Pitumarca
ROCIO MERCEDES FIGUEROA CHOQUE	Pila N° 002-2024 Meta:	2,516.55	Jefa de Planificación y Presupuesto
JULIO CESAR HUISA QUISPE	PLLA. N° 038 Meta 047 Siaf N° 1233	2,428.25	Creación de Servicio de provisión de agua para riego parcelario del sector Huaylla Huaylla Com. Uchullullo
WILLIAM ATENCIO HUANACUNI	PLLA. N° 038 Meta 047 Siaf N° 1233	3,818.79	Creación de Servicio de provisión de agua para riego parcelario del sector Huaylla Huaylla Com. Uchullullo
ROBERTO ADEMIR OCHOA BALLENA	PLLA. N° 038 Meta 047 Siaf N° 1233	4,628.50	Creación de Servicio de provisión de agua para riego parcelario del sector Huaylla Huaylla Com. Uchullullo
YENY GLADIS MAYTA PINTO	Es conforme O/S N° 0974 fecha 31-10-2024 Meta: 001 Siaf: 2417	1,700.00	Servicios de Facilitador de Asistencia Técnica domiciliaria en control de consumo de hierro
PEDRO PONCE PADIN HUILLCA	Es conforme Meta: 067 O/S N° 1099 fecha: 12-12-2024	650.00	Servicio de capacitador, a todo costo en el manejo de control de enfermedades sanitaria y parasitarias com. PHINAYA
ROSA LUZ CAHUANA LINES	Es conforme SAF: 2572 Meta: 032 O/S N° 1097 fecha: 12-12-2024	800.00	Servicios de show infantil completo: Proyecto de los servicios de intercambio intercultural en fortalecimiento de competencias
MARCO ARTURO ACHAHUI HERMOZA	Es conforme: Siaf: 2811 O/S N° 934 fecha: 19-09-2023 Meta: 077	6,000.00	Servicios de Charlas de Seguridad para el personal de obra, Sistema de Riego parcelario sector Concha c.c. Ananiso - Pitumarca
CONSULTORA Y CONSTRUCTURA MAXDESA EIRL.	Es conforme: Siaf: 2717 O/S: 662 fecha 17-07-2024 Meta: 30	7,800.00	Servicios de consultoría para la elaboración de la propuesta técnica para el estudio de delimitación de las fajas marginales izquierda y derecha Rio Phinaya y riachuelo Pataphinaya
CARLO MOISES MAIHUA SACACA	Es conforme: Siaf: 2626 O/S N° 901 fecha: 31-10-2024 Meta: 030	1,200.00	Servicios de asistente administrativo en la Unidad de Abastecimiento
RICHARD ANTONIO JACINTO TURPO	Es conforme: Plla: N° 007 Mes Agosto-2024 Meta: 008	3,918.00	Servicio de Residente, Proyecto cadena productiva de cuyes Pitumarca.
TOTAL		70,725.19	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Que, con Opinión Legal N°092-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Abog. Jose Huamani Duran, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, determina que es **PROCEDENTE RECONOCER COMO DEUDA PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, 2023 Y 2024;**

Que, mediante Informe N° 098-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por el CPC. Oscar Torres Sullca, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, remite los documentos con las metas actuales y los montos de las ordenes de servicio y compra;

N°	PROVEEDOR	O/S,O/C PLLA	META Y RUBRO- 2025	MONTO S/.
01	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA MAXDESA EMPRESA INDIVIDUAL	O/S N°662	029-FONCOMUN	7,800.00
02	CAHUANA LINES ROSA LUZ	O/S N°1097	033-CANON	800,00
03	PADIN HUILLCA PEDRO PONCE	O/S N°1099	035-CANON	650,00
04	FLORES TERAN JULIO	O/S N°1028	051-D y T	5,500.00
05	FLORES TERAN JULIO	O/S N°906	051-DyT	5,500.00
06	SUCLLI APAZA NOLBERTO	PLLA N°007	051-D yT	5,085.00
07	CAHUANA CONCHA MARIO	O/C N°643	012-FONCOMUN	3,430.10
08	MAIHUAN SACACA CARLOS MOISES	O/S N°901	029-FONCOMUN	1,200.00
09	QUISPE HUARACHA EDISON GARY	O/C N°363	052-CANON	9,300.00
10	CONDE MERMA JOSE	O/C N°531	029-FONCOMUN	15,750.00
11	FIGUEROA CHOQUE ROCIO MERCEDES	PLLA N°002	029-FONCOMUN	2,516,55
12	HUISA QUISPE JULIO CESAR	PLLA N°038	078-CANON	2,428.25
13	ATENCIO HUANACUNI WILLIAM	PLLA N°009	075-CANON	3,818.79
14	OCHOA BALLENA ROBERTO ADEMIR	PLLA°037	077-CANON	4,628.50
15	JACINTO TURPO RICHARD ANTONIO	PLLA N°007	008-CANON	3,918.00
16	ACHAHUI HERMOZA MARCO ARTURO	O/S N°934	079-CANON	6,000.00
17	MAYTA PINTO YENY GLADYS	O/S N°974	001-CANON	1,700.00

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, las deudas pendientes de pago según Informe Nro. 001-2025-COMITÉ ESPECIAL-MDP-C-C, alcanzado por la COMISION ESPECIAL DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL AÑO FISCAL 2024, conforme se tiene los Informes N° 017-2025-UT-MDP/KHM, Informe N° 679-2024-ERM-E-SGIDU-MDP, Informe N° 882-2023-PITUMARCA-MDP/SGIDU-FPS, Informe N° 957-2024-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



MDP-SGDSYSM/FCCA, Informe N° 0713-2024/SGDEACC/MDP/MRRC, Informe N° 903-2024-MDP-SGDSYSM/FCCA, Informe N° 024-2025-UT-MDP/KHM, Informe N° 129-2025-MDP/SGIDU/JLD, Informe N° 646-2024-ERM-E-SGIDU-MDP, Informe N° 540-2024-EFSF-SGIDU-MDP, Informe N° 715-2024-ERM-E-SGIDU-MDP, Informe N° 219-2024-OGRD, Informe N° 057-2024-MDP-AJ-MAAA, mediante el cual otorga conformidad de los bienes y servicios prestados a la entidad, por un total de S/ 70,725.19 (Setenta Mil Setecientos Veinticinco con 19/100 soles), que se detallan a continuación:

Proveedor	Situación Documentaria	Importe	Proyecto
CONDE MERMA JOSE	Es Conforme -Aplica Penalidad -O/S 531 fecha: 17-05-2023 -Meta 0036 Gestión Administrativa	15,750.00	servicio de asistencia legal para el asesoramiento físico y legal de los predios; *establo yanama, com. campesina de pampachiri, *Predio QoriKucho com. Ilave
MARIO CAHUANA CONCHA	Es conforme: Siaf-2577 Meta: 0014 O/C N° 0643	3,430.10	Adquisición de herramientas para las emergencias de lluvias intensa para oficina de Defensa Civil
EDISON GARY QUISPE HUARACHA	Es conforme; Siaf; 2735 Meta; 0012 O/C N° 0363	9,300.00	Adquisición de Motobomba para el proyecto; Defensa Riverena de Rio Mayupampa, comunidad Ccapachapi-Pitumarca
JULIO FLORES TERAN	Es conforme: Siaf: 2396 O/S N° 1028 Meta; 0077	5,500.00	Alquiler de Camioneta, para el Proyecto Construcción de Reservoirio sistema de Riego localidad HUITO -Pitumarca
JULIO FLORES TERAN	Es conforme: Siaf: 2396 O/S N° 1028 Meta; 0077	5,500.00	Alquiler de Camioneta, para el Proyecto Construcción de Reservoirio sistema de Riego localidad HUITO -Pitumarca
NOLBERTO SUCLI APAZA	Es conforme: PLLA N° 007-2024 Meta: 0077 Siaf N° 2660 D.L. 276	5,085.00	Residente: Construcción de Reservoirio Sistema de Riego localidad HUITO -Pitumarca
ROCIO MERCEDES FIGUEROA CHOQUE	PLLA N° 002-2024 Meta:	2,516.55	Jefa de Planificación y Presupuesto
JULIO CESAR HUISA QUISPE	PLLA. N° 038 Meta 047 Siaf N° 1233	2,428.25	Creación de Servicio de provisión de agua para riego parcelario del sector Huaylla Huaylla Com. Uchulluclo
WILLIAM ATENCIO HUANACUNI	PLLA. N° 038 Meta 047 Siaf N° 1233	3,818.79	Creación de Servicio de provisión de agua para riego parcelario del sector Huaylla Huaylla Com. Uchulluclo
ROBERTO ADEMIR OCHOA BALLENA	PLLA. N° 038 Meta 047 Siaf N° 1233	4,628.50	Creación de Servicio de provisión de agua para riego parcelario del sector Huaylla Huaylla Com. Uchulluclo
YENY GLADIS MAYTA PINTO	Es conforme O/S N° 0974 fecha 31-10-2024 Meta: 001 Siaf; 2417	1,700.00	Servicios de Facilitador de Asistencia Técnica domiciliaria en control de consumo de hierro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



PEDRO PONCE PADIN HUILLCA	Es conforme Meta: 067 O/S N° 1099 fecha: 12-12-2024	650.00	Servicio de capacitador, a todo costo en el manejo de control de enfermedades sanitaria y parasitarias com. PHINAYA
ROSA LUZ CAHUANA LINES	Es conforme SAF: 2572 Meta: 032 O/S N° 1097 fecha: 12-12-2024	800.00	Servicios de show infantil completo: Proyecto de los servicios de intercambio intercultural en fortalecimiento de competencias
MARCO ARTURO ACHAHUI HERMOZA	Es conforme: Siaf: 2811 O/S N° 934 fecha: 19-09-2023 Meta: 077	6,000.00	Servicios de Charlas de Seguridad para el personal de obra, Sistema de Riego parcelario sector Concha c.c. Ananiso - Pitumarca
CONSULTORA Y CONSTRUCTURA MAXDESA EIRL.	Es conforme: Siaf: 2717 O/S: 662 fecha 17-07-2024 Meta: 30	7,800.00	Servicios de consultoría para la elaboración de la propuesta técnica para el estudio de delimitación de las fajas marginales izquierda y derecha Rio Phinaya y riachuelo Pataphinaya
CARLO MOISES MAIHUA SACACA	Es conforme: Siaf: 2626 O/S N° 901 fecha: 31-10-2024 Meta: 030	1,200.00	Servicios de asistente administrativo en la Unidad de Abastecimiento
RICHARD ANTONIO JACINTO TURPO	Es conforme: Plla: N° 007 Mes Agosto-2024 Meta: 008	3,918.00	Servicio de Residente, Proyecto cadena productiva de cuyes Pitumarca.
TOTAL		70,725.19	



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Tesorería y demás instancias respectivas, para el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento efectuar el cálculo de penalidad según corresponda por cada expediente administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716665
GERENTE MUNICIPAL